

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 6 de JULIO DE 2011.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil once, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Carnero Sierra, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación González Pérez, D. Juan Olea Zurita, D. Manuel Arroyo García, D. Francisco Artacho Fernández y D^a. María del Carmen Florido Flores asistidos de la Secretaria D^a. Rocío Cristina García Aparicio, todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. Javier Gutiérrez Pellejero. No asiste D. Joaquín José Villazón Aramendi,

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 29 de junio de 2011.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido. Se aprueba por unanimidad.

**2º.- Dar cuenta de Sentencias números 119/11 y 1677/11, Autos 96/11 y 253/11,
Decreto 292/11 y Diliq. Ordenación de 10/06/11.**

La Secretaria da lectura resumida:

-Sentencia número 119/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga, recaída en R.C.A. P.O. 1086/2009 interpuesto por T, S.A. contra la desestimación presunta de reclamación formulada ante el Ayuntamiento para el pago de intereses moratorios por pago tardío de varias certificaciones de las obras de ampliación y reforma del Museo Municipal. Esta Sentencia estima parcialmente el mencionado Recurso, anula la desestimación presunta de la reclamación presentada y condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad de 69.588,06 euros en concepto de intereses moratorios mas los intereses de esa cantidad al tipo legal desde la fecha de interposición del recurso (12.11.2009).

-Sentencia 1667/2011 de la Sala de lo contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que estima el Recurso de Apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga con fecha 29 de septiembre de 2006, P.A. seguido con el número 87/2005 sobre devengo y perfeccionamiento de trienios del Policía Local D. J.M.P.A.

-Auto 96/11 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba que inadmite a trámite la demanda de impugnación de la lista de acreedores formulada por este Ayuntamiento al haberse presentado fuera de plazo. Procedimiento: Concurso Voluntario Ordinario 446/2010. Negociado C-1 Mercantil. Incidente nº 68. demandado N, S.L.

-Auto 253/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga por el que no accede a la solicitud formulada por el Teniente de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo de

este Ayuntamiento para la entrada en el inmueble sito en la parcela B.1.102 del nº 13 de calle Finlandia, actual domicilio de D. F. D B.C. para la retirada de antena de telefonía móvil, pendiente de verificar razonamiento jurídico.

-Decreto 292/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga por el que se declara terminado el procedimiento abreviado 653/2010 neg. 5, recurrente D. A.R.M. contra Resolución de este Ayuntamiento de 4-8-10, por desistimiento.

-Diligencia de Ordenación de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga sobre requerimiento a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de expediente administrativo en el R.C.A. P.O. 661/11 interpuesto por este Ayuntamiento sobre publicación normas urbanísticas revisión Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1.-Relación de bodas para el día 9 de Julio.

La Secretaria da lectura de la que suscribe D. Antonio Rodríguez Quirós, del Castillo del Bil-Bil.

Hora	Contrayente 1	Contrayente 2
	CONCEJAL MANUEL ARROYO GARCÍA	
12:00	J. G. V.	K. P.
	CONCEJAL FRANCISCO ARTACHO FERNÁNDEZ	
17:30	A. M. A.	A. F.
18:00	M. Á. T. L.	M. S. C. S.
18:30	J. T. H.	P. L. B.
19:00	J. L. P. L.	E. R. R. d M.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a los mencionados concejales en la fecha indicada.

4º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se a por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

